

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 03 de Septiembre de 2020.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 6586 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°239/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 03/09/2020, Acta N°37/2020;
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°239/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 03/09/2020, Acta N°37/2020, que dice: **“Por unanimidad se aprueba Acta N°31/2020 de 27 de Julio de 2020”**.

(facsimil)



SESIONISIO MANZO BARBOZA
MUNICIPAL ARQUITECTO
QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado digitalmente por: DIONISIO
ENRIQUE MANZO BARBOZA

(facsimil)



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE
Secretaría Municipal
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Firmado digitalmente por: Luis
Alberto Mella Gajardo

DISTRIBUCION

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - Delegación San Pedro - Acuerdo 239/2020 Acta N°37/2020 - Secretaría Municipal - Transparencia.
LMG/HCM/DMB/gdr.-